

AVISOS JUDICIALES

LIB

nada DE LO OS: En antece to de la princi rior es los re- conse- dad con 74 y si- mas al nto Ci- el Re- el 20 de orrase de a denuncia a MER- ANDA- citario ion ju- puce el actual, le con- ficado

Alangasí. Téngase en cuenta el casillero judicial N° 662 señalado por la actora para futuras notificaciones. Actúe el Lic. Raúl Arboleda en calidad de Secretario de Tierras del IERAC Encargado. NOTIFIQUESE f) Dra. Gladys de González, Directora Nacional de Tierras del IERAC. f) Lic. Raúl Arboleda, Secretario de Tierras del IERAC, Encargado. Lo que comunico a usted, para los fines legales pertinentes. Lic. Raúl Arboleda SECRETARIO DE TIERRAS DEL IERAC ENC.

vincia de Pichincha, para servicio doméstico, abrevadero y riego. INSTITUTO ECUATORIANO DE RECURSOS HIDRAULICOS. AGENCIA DE QUITO.- Quito, a 7 de enero de 1987.- Las 09h00.- Vista la Resolución N° 40P-507, de 18 de Diciembre de 1986, avoco conocimiento de la presente causa. La solicitud que antecede es clara y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta a trámite. Cítese con la solicitud y esta Providencia a los señores: César Enrique, Luis Humberto, María Inés Velásquez Oña; y a los herederos conocidos de María Adelaida Velásquez Oña, en las personas de: Beatriz Velásquez, Susana, Isabel, María, Esperanza, Fernando, Miguel, Patricio, Iván, Fausto y Pablo Oña de esta Agencia, para posteriores notificaciones. Lic. Jorge Sarango Sotomayor. SECRETARIO DE LA AGENCIA DE QUITO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE RECURSOS HIDRAULICOS

CITACION JUDICIAL A: JAKELINE DEL RÓCIO MOSCOSO GORDON JUICIO: DIVORCIO ACTOR: Dr. Lenín T. Almeida Gudíño DEMANDADA: Jakeline del Rocio Moscoso Gordón DOMICILIO DEL ACTOR: Dr. Tarquino Almeida Reyes (Casillero 717) CUANTIA: Indeterminada JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL.- Quito, a 18 de diciembre de 1986.- Las 09h00.- En virtud del sorteo que antecede, avoco conocimiento de la presente causa.- En lo principal, la demanda anterior es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley.- Siendo procedente el trámite verbal sumario, entréguese copia de la demanda que antecede y de esta providencia a la demandada JAKELINE Moscoso Gordón y casillero judicial en las oficinas de Juzgado Noveno de lo Civil de Pichincha y dentro del perímetro legal.- Certifico. Lcdo. Juan Burbano Caden. SECRETARIO DEL JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA NOMBRE: James-William Brown Sweeney NACIONALIDAD: Estadounidense RESOLUCION: N° 313, de 28 de mayo de 1980 TIPO DE INVERSION: Nacional - general MONTO DE LA INVERSION: S/. 300.000,00 FORMA DE PAGO: Numerario MONTO PAGADO: S/. 300.000,00 7.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo sexto de los estatutos sociales, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO SEXTO. CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES. El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000,00), dividido en dos mil (2.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (1.000) cada una, numeradas del cero cero, cero uno al dos mil inclusive. Quito, a 21 de enero de 1987 Dr. Marcelo Icaza Ponca SECRETARIO GENERAL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL A LUIS FELIPE MANOSALVAS SORTIZ

JIL DE PICHINCHA.- Quito, noviembre 6 de 1986; las 9h00.- VISTOS: La competencia de esta causa se ha radicado en esta Judicatura según consta de la razón de sorteo anterior por lo que avoco conocimiento de la misma. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley. En consecuencia aceptándose a trámite se dispone el verbal sumario.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A." 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 28 de noviembre de 1986, ante el Notario Vigésimo Primero del mismo cantón; ha sido aprobada por la señora doctora Sonia Roca de Houser, Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución N° 87.1.1.1.00010 de 12 de enero de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N° 41, tomo 118, el 14 de enero de 1987. 2.- OTORGANTE.- Comparece el otorgamiento de la escritura pública el señor Felipe Brown Hidalgo, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía "VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en el cantón Quito. 3.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía se aumenta en la suma de S/. 1'500.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/. 2'000.000,00 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en numerario. 5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de los accionistas que han suscrito el presente aumento de capital, es la siguiente: Felipe Brown, James Brown S., James Brown H., Carlos Cobo, Steve, Carmen, Martini, Allen y Susan Brown. 6.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS,

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "AUTOBRACHT C. LTDA." suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 600.000,00 en numerario; saldo a pagarse S/. 600.000,00 8.- NOMINA DE SOCIOS.- El número de socios es de 4 y su nómina es la siguiente: Antonio Fernández Salvador, Francisco Fernández Salvador, Pedro Fernández Salvador, Margarita Fernández Salvador, Rodrigo Fernández Salvador y María Fernández Salvador. 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Socios y es administrada por el Presidente, el Vicepresidente y el Gerente General, quien será el representante legal. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

INSTITUTO ECUATORIANO DE RECURSOS HIDRAULICOS AGENCIA DE QUITO CITACION A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LA SEÑORA MARIA ADELAIDA VELASQUEZ OÑA EXTRACTO: ACTOR: María Ortelina Cevallos Peralta Vda. de Velásquez y otros. DEMANDADOS: César Enrique Velásquez Oña y otros; y herederos de María Adelaida Velásquez Oña, en las personas de: Susana, Isabel, María, Esperanza, Fernando, Miguel, Patricio, Iván, Fausto y Pablo Oña Velásquez. OBJETO DE LA PETICION: Renovación de concesión y transferencia de las aguas que se conducen por la Quebrada Hierba Buena, perteneciente a la Parroquia El Cháupi, Cantón Mejía, Pro-

7. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 107.000,00; en especies S/. 893.000,00. El socio que paga en especies es el señor Manfred Heinrich Bracht. NOMINA DE SOCIOS: El número de socios es de tres y su nómina es la siguiente: Manfred Heinrich Bracht, Hernán Alvarez y Edgar Guerrero. AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.- El socio Manfred Heinrich Bracht de nacionalidad alemana ha sido autorizado por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución N° 881 expedida el 26 de noviembre de 1986 para invertir en la constitución de "AUTOBRACHT C. LTDA." como inversionista nacional. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de socios y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes. Quito, a 19 de enero de 1987 Dr. Marcelo Icaza Ponca SECRETARIO GENERAL

AVISOS DESPLEGADOS